



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que entre los días uno de enero al treinta y uno de marzo se ha personado en la central nuclear de Santa María de Garoña (CNSMG), propiedad de NUCLENOR S.A., emplazada en el término municipal de Santa María de Garoña (Valle de Tobalina, Burgos). Esta instalación se encuentra en situación de Cese Definitivo de la Explotación según orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo IET/1302/2013, de fecha 5 de julio.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones de los procedimientos del Sistema de Supervisión y Seguimiento de la C.N. Sta. María de Garoña correspondiente al primer trimestre del año 2019.

La inspección fue recibida por [REDACTED] Director de la Central, así como otro personal de NUCLENOR, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

### **OBSERVACIONES**

#### **PA.IV.201 Programa de identificación y resolución de problemas**

##### Disolución del Comité de Fiabilidad de la Operación

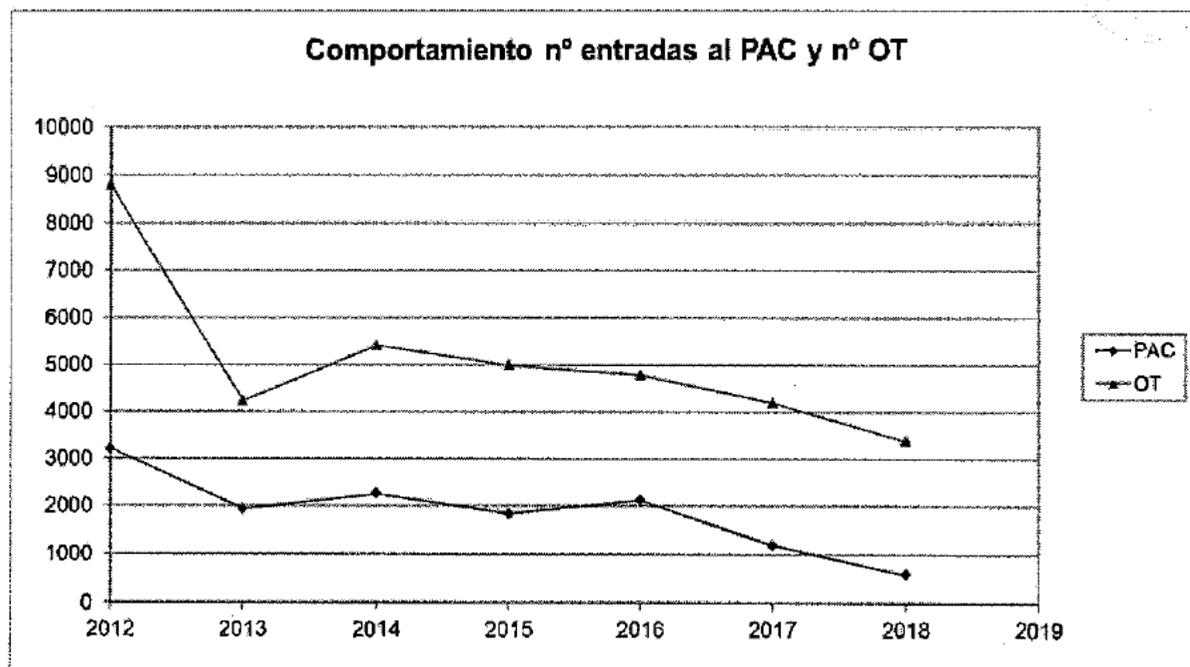
El 28 de enero se tomó la decisión de suspender el funcionamiento del Comité de Fiabilidad de la Operación (CFO), basándose en el informe CFO-2018-01 "Informe de



evaluación sobre el funcionamiento del comité de fiabilidad de la operación (CFO)", presentándose propuesta de revisión del PCN-O-005 "Gestión de Trabajos" para incluir funciones del CFO en la Reunión Operativa Diaria en los aspectos de revisión de todas las solicitudes de trabajo, PTO's y entradas del PAC. El CFO se creó el año 2010 con el fin de revisar las entradas al Programa de Acciones Correctivas (PAC), las Solicitudes de Trabajo (ST) y los Permisos de Trabajo de Operación (PTO).

Al entrar en la fase de "cese definitivo de explotación" a mediados de 2013, se evidenció un descenso apreciable de los temas a tratar en el CFO como consecuencia de la reducción de los requisitos reguladores recogidos en la documentación oficial y suplementaria de la central. Este descenso se ha hecho aún más palpable a partir de agosto del 2017 con motivo de abandonarse definitivamente la opción de una posible "continuidad", así como la reducción de personal que conllevó tal decisión.

Aunque el informe basa su recomendación para la disolución del comité en el hecho de la importante disminución de los temas a tocar actualmente con respecto a las condiciones que se dieron en la fase de explotación de la planta y de expectativas de continuidad, no proporciona datos más que para noviembre de 2018. Para realizar una cuantificación independiente de la caída en la carga de trabajo del comité, el inspector ha recogido la evolución del número de órdenes de trabajo (OT) frente a entradas al PAC, donde sí se evidencia la importante disminución de los asuntos a tratar.





### Seguimiento del estado de las entradas al PAC abiertas por la Inspección Residente

Se ha realizado un seguimiento de las acciones que permanecen abiertas con origen en la inspección residente, contabilizándose un total de 20 con fecha 30 de noviembre de 2018. Se ha hablado con los responsables de las mismas y a 10 de enero de 2019 se ha reducido a 11 el número de las que siguen abiertas. En el caso del hallazgo CSN-IR-150 se ha decidido no cerrarlo, abriéndose una nueva acción (la nº 4) "Revisar el PR-A-029 para incluir un anexo con el control radiológico de prueba de hermeticidad realizado al irradiador tipo revólver (NI-643)". Fruto de dicha acción fue la revisión nº 3 del PR-A-029, que no obstante se encontró insuficiente, abriéndose una nueva entrada en el PAC, la H.7599 "Detallar medidas de seguridad respecto al irradiador en PR-A-029 en el punto 5.3. Utilizar como referencia los procedimientos de la Sala del Irradiador PR-C-030 y PR-C-031".

### **PT.IV.201 Protección frente a condiciones meteorológicas extremas e inundaciones**

#### Subida del nivel en el río Ebro

El día 25 de enero se apuntó en el diario de operación (turno de mañana) el siguiente párrafo: "Se tiene en cuenta la POA-M4-007 por condiciones de nivel en el río". La POA-M4-007 "Cambio de condiciones de temperatura y/o nivel del agua del río" establece como condiciones de entrada para la consideración de una subida o bajada anormales del nivel del agua del río las siguientes:

- Aviso de la Confederación Hidrográfica del Ebro o de Protección Civil

No se produjo. No obstante llegaban noticias de avisos de Protección Civil realizados a Miranda de Ebro en previsión de posibles inundaciones.

- El rondista avisa de la subida o bajada anormal del río

No hay sistema de medida automático del nivel, por lo que el rondista debe desplazarse a las estructuras de toma y descarga para observar en una regleta el nivel del agua. Se midieron valores máximos de 512,7 m en la estructura de toma y 511,9 en la de descarga; no se guardó registro de las lecturas obtenidas, más que los valores máximos ya expuestos.

- Alarmas en el ANN-906-22C

No aparecieron alarmas.

Como acciones del operador, una vez descartada que dicha subida proceda de la rotura de una presa aguas arriba, el procedimiento especifica que si la tendencia del nivel era a subir: "antes de que el nivel del río llegue a una cota de 511 m, considerar trasladar la bomba diésel portátil B-60-7, desde el canal de descarga hasta el área de almacenamiento seguro".



Al superarse los 511 m en la estructura de descarga, se consideró el traslado de la bomba, desestimándose dicha posibilidad pues el agua no había alcanzado el panel eléctrico; sin embargo no se dejó constancia escrita de las consideraciones que llevaron a tomar dicha decisión.

El titular abrió la entrada AR.7582 en el PAC.

#### **PA.IV.203 Alineamiento de equipos**

##### Línea de drenaje del espacio entre compuertas

El 20 de marzo el inspector observó que el espacio entre las compuertas de la piscina de elementos combustibles y cavidad del reactor se encontraba lleno de agua, al mismo nivel que la piscina de combustible, estando la cavidad del reactor tapada y vacía. El rotámetro-interruptor FIS-1901-102B que vigila el caudal de la línea de drenaje de dicho espacio entre compuertas estaba situado al comienzo de su escala (unos 3 l/min) y los registros de medida por aforamiento presentaban lecturas de unos 5 l/min. El día 21 se comentó al Jefe de Operación lo anómalo de una lectura tan baja teniendo una columna de agua unos 6 m mayor por encima del punto de drenaje, generándose ese mismo día la solicitud de trabajo ST OP.50019 para revisar los filtros situados en dicha línea. El día 25 se presenció el vaciado parcial de dicho espacio entre compuertas variando el alineamiento de la línea de drenaje y dirigiéndolo hacia la aspiración de las bombas del FPC; quedando unos 3 m de agua sobre el fondo del espacio entre compuertas se cerraron las válvulas V-1901-6 y V-1901-12 de la línea de drenaje. A medida que iba descendiendo el nivel en el espacio entre compuertas se apreciaba cómo la compuerta de piscina mejoraba su sellado, pues es la ausencia de una contrapresión de agua en la cavidad entre compuertas la que empuja la compuerta contra la pared.

Tras finalizar el drenaje parcial, se presenció el desmontaje y limpieza del filtro FLT-1901-202, siendo necesario desmontarlo en dos ocasiones al tupidificarse por arrastre de materiales. Igualmente se desmontó, limpió y se cambió la junta espirometálica del filtro FLT-1901-202. Una vez concluida la limpieza y abierta la válvula V-1901-12 se contabilizaron 10 minutos en los cuales la línea permaneció vertiendo agua a un ritmo de 18 l/min; tras ello se estabilizó en valores en torno a 1,5 l/min. El inspector comprobó que en ningún momento se activó la alarma "alto caudal fuga compuerta piscina combustible" en la Sala de Control del Radwaste, tarada en 19 l/min.

Según la Condición Anómala FPC-01/19 abierta por el titular, la válvula V-1901-12 se cerró intencionadamente el día 6 de febrero para ir lentamente llenando el espacio entre compuertas, dentro del programa de acondicionamiento para la recarga y piscina de combustible. El 8 de febrero ya se había reabierto la válvula V-1901-12, y en la cuantificación de la fuga que se realiza semanalmente se observó que había duplicado su



caudal, pasando de 1,3 a 2,3 l/min, indicando que el espacio entre compuertas se encontraba parcialmente lleno. El caudal fue aumentando progresivamente, hasta una lectura de 5 l/min obtenida el día 15 de marzo. El aumento del caudal era reflejo del progresivo aumento del nivel entre compuertas, pues la línea de drenaje estaba atorada y no podía fluir más agua a su través, hasta el momento en que se igualaron el nivel entre compuertas y el de la piscina en torno al 8 de marzo.

#### Parada del agua de servicios (SW)

Durante la parada del agua de servicios para mantenimiento se realizó una verificación de la posición de las válvulas contenidas en el PTO 244/2019, no encontrándose discrepancias.

#### Modificación en válvulas frontera de sistemas

Se siguieron los cambios introducidos por los PTO 224/2019 (Retirar las palancas de embrague de las válvulas motorizadas frontera de los sistemas HPCI, IC, SHC) y PTO 225/2019 (Retirar los volantes de las válvulas manuales frontera de aislamiento de la vasija del reactor), sin incidencias reseñables.

#### **PT.IV.205: Protección contra incendios (inspección residente).**

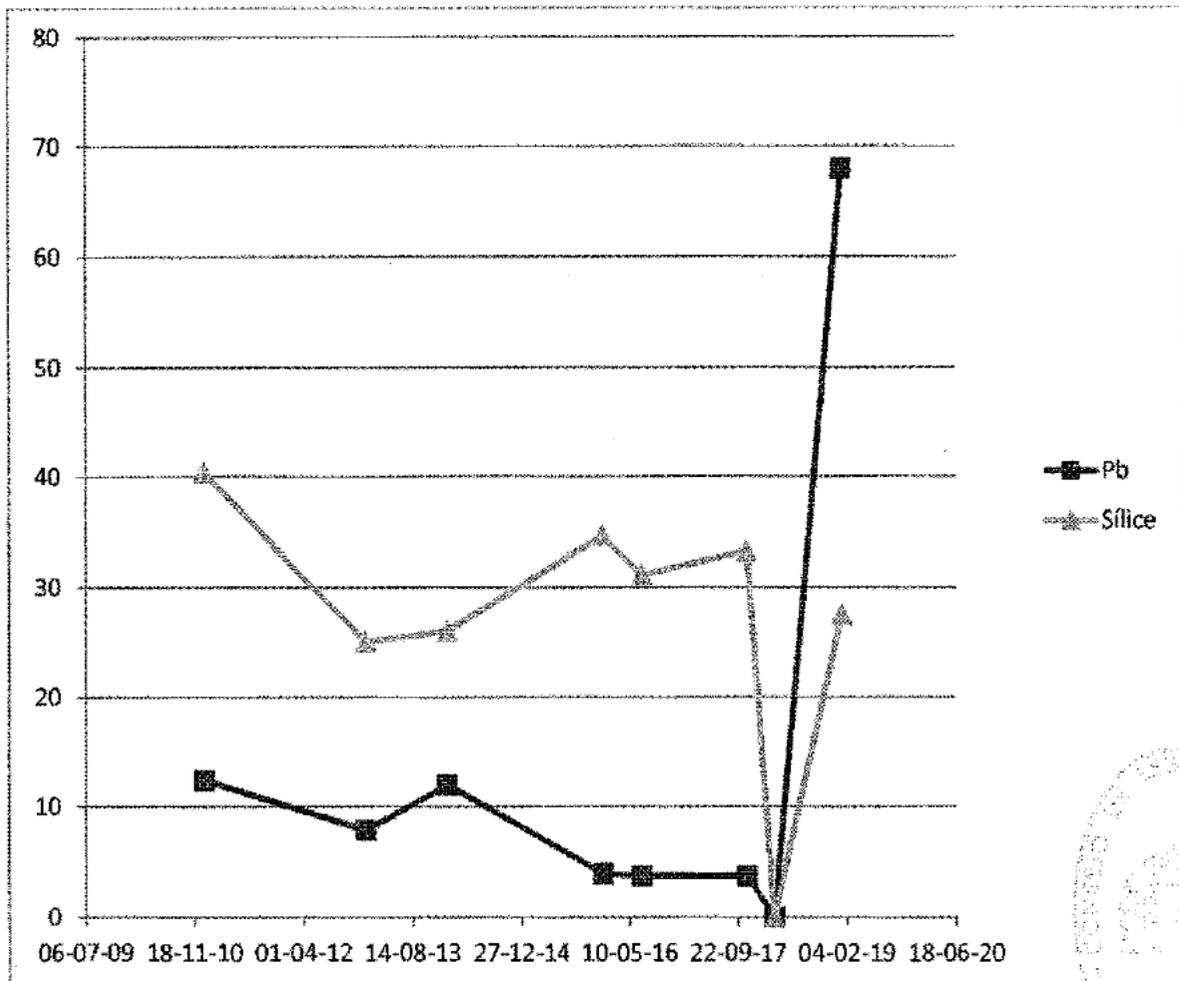
##### Válvulas CHKV-25-225 y V-25-227

El día 19 de febrero se presenció la revisión en taller de las válvulas CHKV-25-225 y V-25-227 pertenecientes a la estación de riego de espumógeno a tanque de combustible de gasóleo de calderas (TNK-M8-15), así como la limpieza y comprobaciones realizadas al mezclador (FE), con resultado satisfactorio.

#### **PT.IV.213: Evaluaciones de operabilidad.**

##### CA SW-01-2019

El día 6 de febrero se abrió la condición anómala SW-01-2019 al encontrarse alto nivel de plomo (68 ppm) en la bomba "C" del SW. En el MRP, el RP 6.3.7.9 pide que esté funcional una bomba del SW con un camino de flujo que permita evacuar el calor residual. Actualmente las bombas del SW disponibles son dos (B y C), ambas alimentadas desde barras de emergencias.



Concentraciones de Pb y sílice en el aceite de la bomba SW "C".

Como medidas correctivas se estipuló cambiar el aceite a la bomba y transcurridas 20 horas tomar una muestra y analizarlo. De la experiencia operativa con el resto de bomba, tanto la bomba "A" (actualmente fuera de servicio con carácter definitivo) como la bomba "B" han presentado en ocasiones altos valores de plomo (82,7 ppm en la bomba B el 5/07/2016), fenómeno que no se traduce en valores anómalos de vibraciones o temperaturas; los estudios realizados permiten afirmar que el origen del plomo está en el cojinete antifricción de los cojinetes de empuje y guía del motor. De una revisión al material antifricción del motor realizada al motor "A" en noviembre de 2016 se concluyó que éste era el origen del Pb, traduciéndose sin embargo en un desgaste inapreciable. El motor "B" presentó en su último análisis valores correctos de Pb (6,2 ppm), aunque elevados en sílice, por lo que se cambió su aceite el 18/09/2018 con la OT-MM-57222.

#### FPC-01/19

Se abrió esta condición anómala para tomar en cuenta la incapacidad de la línea de drenaje del espacio existente entre la compuerta XXXX-827 (fuel pool gate #1) y la XXX-826 (fuel

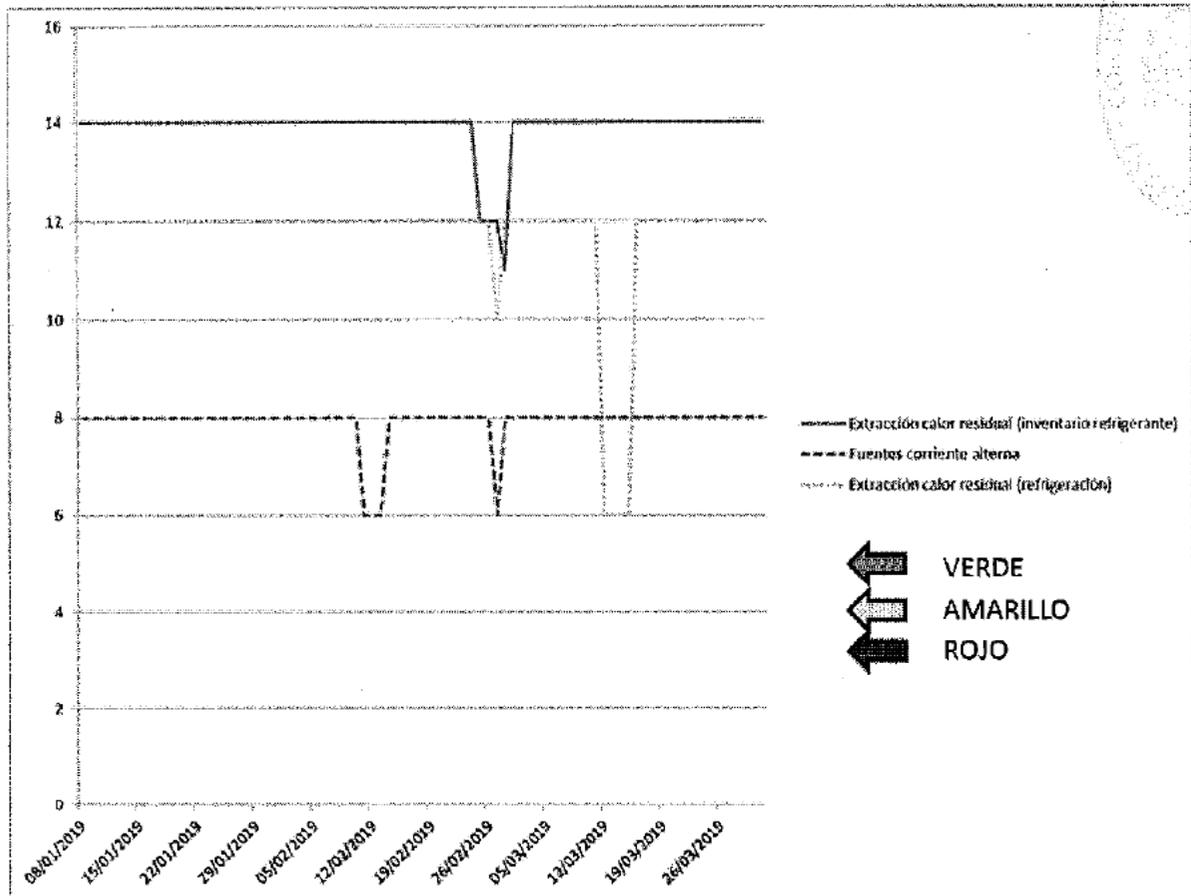


pool gate #2) para drenar dicha cavidad, hasta que no se procedió a la limpieza de su filtro (véase el apartado PA.IV.203 Alineamiento de equipos).

#### PT.IV.217 Recarga y otras actividades de parada

En las condiciones actuales de la planta de cese de explotación y con todo el combustible almacenado en piscina, la seguridad de la planta se sigue mediante la aplicación de la guía GESP (Guía de Evaluación de la Seguridad en Parada).

En todo momento se han cumplido las condiciones de las ETP y del MRP, así como se han mantenido las funciones en VERDE.



La bajada que se observa en la función “Extracción calor residual (refrigeración)” entre los días 12 y 15 de marzo se debe a la parada del sistema de agua de servicios (SW) para realizar inspecciones en el colector de descarga del mismo, así como diversos mantenimientos.



#### **PT.IV.219: Requisitos de Vigilancia.**

##### PP-O-372

El día 8 de febrero se asistió a la ejecución del procedimiento PP-O-372 (Comprobación de la capacidad de funcionamiento de la bomba del sistema de agua fría esencial que refrigera la Sala de Control y Sala de Barras Eléctricas Tren A). En el punto 5 se pedía que el caudal medido de la bomba B-M31-161B fuese mayor o igual que 20,2 m<sup>3</sup>/h, obteniéndose una lectura de 21,4 m<sup>3</sup>/h. El caudal que circulaba por el CLIM-M31-4A era de 5,7 m<sup>3</sup>/h, superior al requisito de que fuese igual o mayor de 5 m<sup>3</sup>/h, de modo que el caudal calculado que se dirige al CLIM-HVH-113B es de 15,2 m<sup>3</sup>/h, que es su valor estipulado. El valor de presión diferencial leído en el DPI-31-76B era de 2,08, entrando dentro del intervalo de  $\pm 10\%$  de la gráfica del Anexo II. La temperatura de salida del agua del GFRI-M31-1 era de 8,1°C, dentro del intervalo de 5 y 12°C. Las medidas de temperaturas y vibraciones realizadas de forma paralela fueron igualmente correctas.

##### PP-O-256

El día 7 de febrero se realizó la revisión documental del procedimiento PP-O-256 (Verificación del correcto alineamiento de las válvulas del sistema de agua fría esencial que refrigera la Sala de Control y Sala de Barras Eléctricas Tren A), en revisión 201 (22/11/2018). Dicho procedimiento difiere de la revisión precedente (rev. 200, 15/05/2013) al incorporar los cambios introducidos en la denominada Fase 1, donde se adapta la instalación a los requisitos de las ETP, prescindiendo de aquellos equipos que habrían sido precisos en caso de haberse aprobado la continuidad de la operación. Ello se ha traducido en situar límites de sistema para aislar el sistema requerido de aquellos que ya no lo son. Dichos límites de sistema consisten en retirar el modo de accionamiento de válvulas para asegurar su posición cerrada y señalizarlas como tales. Igualmente se retira la alimentación eléctrica a los equipos dejados fuera de servicio. Se verificó que el listado de válvulas se correspondía con el reflejado en la copia oficial de Sala de Control.

El procedimiento se ejecutó el día 7 de febrero en turno de tarde con resultado satisfactorio.

##### PV-O-345D1

El día 14 de febrero se presencié la ejecución del PV-O-345D1 (Verificación de la capacidad de transferencia de combustible desde el tanque de almacenamiento al tanque día del generador diésel 1 y comprobación de la operabilidad de la válvula CHKV-8-52A) en su revisión 201. Su objetivo es cumplir el RP 3.8.2.19 de las ETP con frecuencia 24 meses y el



requisito del MISIP Capítulo 9 con frecuencia de 3 meses para la válvula CHKV-8-52A. Dicho procedimiento incorpora igualmente los cambios fruto de la instalación de la MD-608-1. La prueba se realizó tras la ejecución de la ejecución de la PV-O-240D1 para aprovechar la disminución de nivel en el tanque provocada por el arranque del generador. Se verificó que las válvulas estaban todas en su posición requerida, encontrándose un nivel de 68 cm en el tanque día y reponiéndose hasta los 92 cm, comprobándose que sonaba la alerta de alto nivel y que el tanque día no rebosaba. Prueba satisfactoria.

#### PVD-QR-407

La ejecución de esta prueba en diciembre de 2018 no fue factible por la excesiva retención del agente trazador (DOP) en los prefiltros, que ofrecían un dP elevado por ensuciamiento y hacían imposible alcanzar la concentración mínima necesaria para la prueba. Mientras no se cambian los prefiltros por otros nuevos se optó por desmontar los prefiltros para hacer la prueba de eficiencia de los filtros HEPA, y una vez concluida ésta, volverlos a montar. Se emitieron dos PTO, el 177/2019 para desmontar el prefiltro FLT-283A y el 178/2019 para desmontar el prefiltro FLT-28-3B. Las operaciones se realizaron de modo que el tren de ventilación que permaneciese en servicio mantuviese sus prefiltros. Se abrió la entrada AR.7592 en el PAC para su seguimiento.

#### PP-O-520

Revisión del procedimiento y asistencia a la ejecución del mismo el 12 de febrero.

#### IS-O-802

Se realizó una comprobación documental del procedimiento (Prueba de fugas del sistema de aire de arranque de los generadores diésel, rev. 200 del 25/06/2013). Igualmente se comprobaron los resultados de su ejecución del día 18 de febrero. Dicho procedimiento tiene diversos apartados que no aplican en la actualidad al haber quedado fuera de servicio definitivamente el generador diésel 1B: en el apdo. 7 los puntos 4 y 5, correspondientes a presostatos correspondientes a la división "A". Los ejecutores consignaron en dichos puntos "N/A" y lo mismo hicieron en la hoja de resultados (apdo. 9), consignando que la ejecución había sido "parcial". La explicación de que se considere parcial la ejecución figura en el apartado 10 (Observaciones): "N/A el GMG-M8-1B está fuera de servicio y el MISIP modificado límites y alcance de las pruebas no requeridas en Fase I". El inspector considera que en la fase de preparación de la ejecución del procedimiento, observándose de que ya no aplicaba tomar las presiones de la división "A", se hubiera modificado el procedimiento



con un "cambio rápido". Realizándose la prueba con el procedimiento sin modificar, tras su ejecución los ejecutores deberían haber introducido en el PAC una entrada exponiendo la imposibilidad de realizar el procedimiento con alcance completo, de modo que cuando el 20 de marzo se realizó una revisión del mismo por Garantía de Calidad, se hubiera detectado que dicho procedimiento tenía un pendiente y se hubiera puesto en marcha la revisión del mismo. El titular ha abierto el hallazgo CSN-IR-163 en el PAC.

#### **PT.IV.220: Cambios temporales.**

En el primer trimestre no se han implementado cambios temporales que afectasen a equipos importantes para la seguridad.

#### **PT.IV.221: Seguimiento del estado y actividades de planta.**

##### Calibración presostato PS-11-17

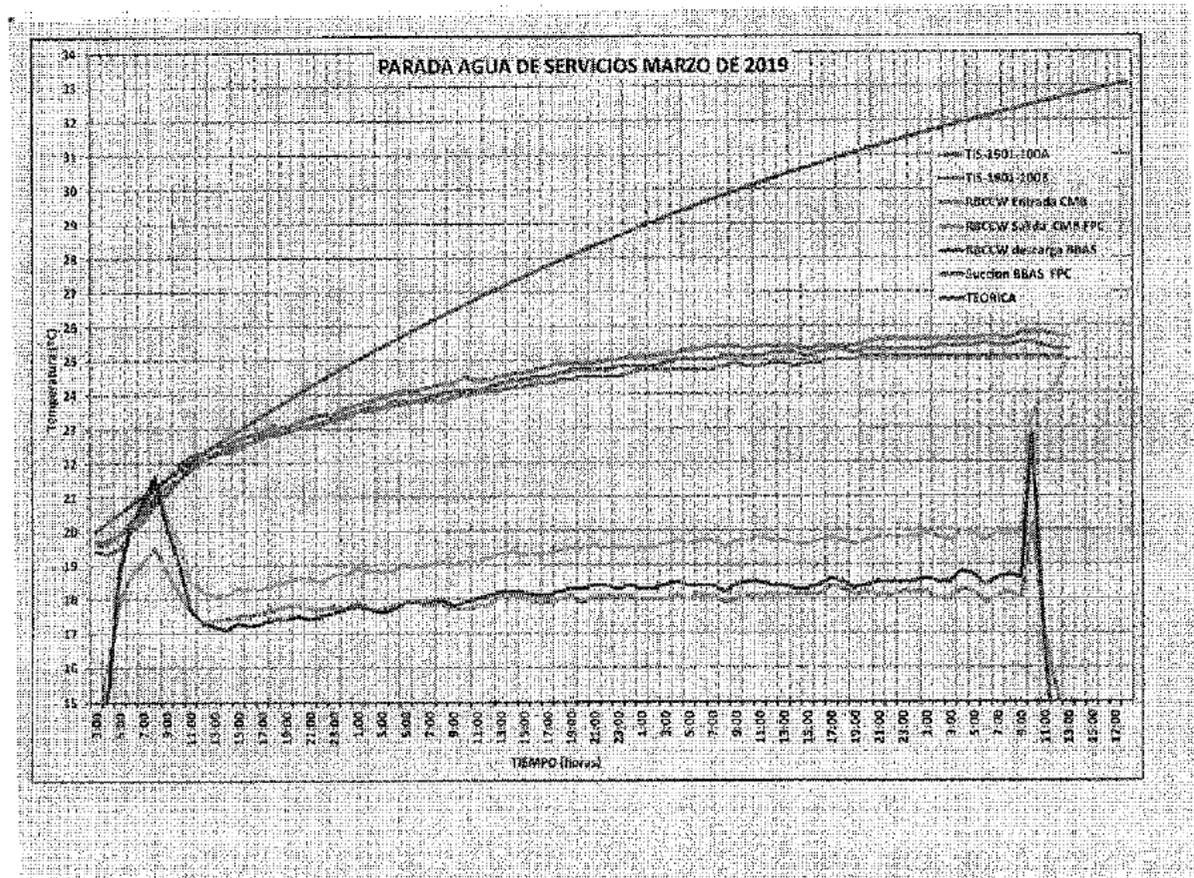
El día 13 de febrero se asistió a la calibración del presostato PS-11-17 siguiendo el procedimiento PMI-P-224 (Calibración de presostatos), el manómetro IS-52-76P y el polímetro COM-20-28P, con calibraciones válidas hasta el 30/10/19 y 8/02/20, respectivamente. La misión de este interruptor de presión es desenergizar la válvula solenoide SOV-12-3, permitiendo el cierre de la válvula neumática AOV-12-3 de la línea de extracción de aire de ventilación del edificio del reactor. En su función como interruptor de baja los valores as-found de cierre y apertura fueron de 78,4 y 68,2 psi; se ajustaron a 77,9 y 67,2, respectivamente.

##### Parada del sistema de agua de servicios (SW)

Entre los días 12 y 14 de marzo se paró el agua de servicios para realizar la inspección del colector, así como diversos mantenimientos. Esta operación implica disminuir el foco frío, al suplir una bomba de SW con la bomba eléctrica de PCI, con un caudal significativamente menor. El caudal refrigerante de PCI se conecta a los cambiadores del RBCCW (sistema de refrigeración en circuito cerrado), refrigerando estos a los cambiadores del FPC (sistema de enfriamiento de la piscina de combustible). El titular realizó un análisis del impacto de la parada en la temperatura de la piscina, considerando que para la descarga de los cambiadores se emplease la vía del sistema de tratamiento de residuos (RW), con un caudal admisible de unos 7 l/s, frente a los 15 l/s de descarga a través del SW. Finalmente se empleó la descarga a través del SW, por lo cual la estimación resultó muy conservadora. Se empleó la bomba eléctrica de PCI para mantener la presión del colector de PCI por encima de 6 kg/cm<sup>2</sup>. Anticipándose a la maniobra, se procuró tener una temperatura



inicial de la piscina lo más baja posible, no llegándose a alcanzar durante el transcurso de los trabajos los 26°C en piscina.



### Movimiento de elementos combustibles en piscina

El miércoles 20 de marzo se presenció el movimiento de los 6 últimos elementos combustibles gastados por transferir desde el bastidor B-2 al bastidor A-1. Se distribuyeron los movimientos de modo que todo aquel que tuviese una licencia de movimiento de combustible y que no hubiese presenciado los movimientos de la semana anterior asistiese a alguno. El objetivo del movimiento de combustible es dejar espacios libres donde colocar dos tubos guía y un contenedor de combustible dañado actualmente almacenados en el bastidor TG-1. El resto de componentes de dicho bastidor serán devueltos a sus posiciones en la vasija, para finalmente extraerse el bastidor de la piscina, pues ocupa el espacio dedicado originalmente a la colocación de contenedores de combustible gastado. Asistieron a la maniobra del día 19 el operador de la herramienta grapple (Mto. Mecánico), un supervisor de Mto. Mecánico, un supervisor de la sección de Nuclear y Resultados y cuatro licencias de movimiento de combustible. Las operaciones se realizaron con la IOP-0800-018 (Movimiento de elementos combustibles en piscina) y una lista de chequeo; la IOP era un ejemplar en "borrador para validación". El titular considera que dicho borrador reproduce fielmente las instrucciones aprobadas anexas a la orden de



trabajo, por lo que se trataría únicamente de una práctica de trabajo incorrecta (se ha abierto la entrada en el PAC CSN-IR-162).

**PT.IV.226: Inspección de sucesos notificables.**

Durante el primer trimestre no se han producido sucesos notificables.

**PT.IV.257: Control de accesos a zona controlada**

Se han realizado frecuentes recorridos por zona controlada, generalmente a zonas donde se estuviesen desarrollando trabajos, sin encontrarse incidencias destacables.

La inspección mantuvo una reunión de cierre el día 12 de enero de 2019 comunicando las observaciones más significativas al titular.

**DESVIACIONES**

Que como consecuencia de esta inspección se abrieron en el PAC las entradas de códigos CSN-IR-160 a 163.

Por parte de los representantes de central nuclear Santa María de Garoña se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en la central nuclear de Santa María de Garoña a quince de abril de 2019.



Fdo. 

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de central nuclear Santa María de Garoña para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJA ADJUNTA  
Santa María de Garoña, 2 de mayo de 2019



  
Director de la Central

**COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN**  
**REF. CSN/AIN/SMG/19/794**

**HOJA 1 DE 16 PÁRRAFO 5º**

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Santa María de Garoña, 2 de mayo de 2019



Director de la Central





### DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/SMG/19/794 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), entre los días uno de enero y treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, el inspector que la suscribe declara:

**Hoja 1 de 16, quinto párrafo:**

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.



C.N. Santa María de Garoña, a 2 de mayo de 2019

Fdo.: D.

INSPECTOR